

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833.)

se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### SECRETARÍA

#### Negociado Central.—Organización municipal.

La Comisión provincial, en sesión de 14 del corriente, ha acordado admitir las excusas que para dejar de ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en esta provincia, han presentado D. Francisco Ocaña Montero, D. Juan Hernández Romeral, D. José González Aguado y D. Victoriano Ocaña Montero, en virtud de haber trasladado su residencia á esta corte.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, ha go público por la presente con arreglo á lo prevenido por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 21 de Febrero de 1908.—El gobernador, Marqués del Vadillo.

(Núm. 447.)

## AYUNTAMIENTOS

### CARABANCHEL ALTO

Para que la Junta provincial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice de rústica y urbana base de la contribución para 1909, los propietarios que hayan experimentado variación en su riqueza, presentarán en esta Alcaldía las relaciones duplicadas, acompañadas de los títulos de propiedad durante el mes de Marzo próximo.

Carabanchel Alto 19 de Febrero de 1908.—El alcalde, Antonio Rodríguez.

(Núm. 440)

### ARGANDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre de 1907.

#### DEL AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria del 6 de Julio de 1907

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También quedó enterado el Ayuntamiento del acta de arqueo de 30 de Junio según la cual resulta que hay una existencia en caja de 8 958'22 ptas. y de los cobros verificados durante dicho mes, que fueron ptas. 1.212'42, arbitrio de medida; 430'10 id. de pesos y romanos; 171'85 id. de puestos públicos, 827'87 id. de matadero y 5.064'61 recargos sobre consumos y sobrante del encabezamiento, así como de los pagos hechos en el mismo mes, que fueron todos los que no necesitan acuerdo especial por tener consignación fija en el presupuesto, que se detallan en la sesión del día 22 de Junio y además pts. 450, premio depositaria primer semestre; 90'50 gastos de quintas; 64'45 dietas á comisionados.

100 gratificación al apoderado primer semestre.

89'25 palmas para el domingo de Ramos; 11'25 socorros en metálico á pobres enfermos; 316'42 reparaciones en el edificio del común.

187'37 empedrado de las calles; 26'90 material de obras; 162'20 reparación del cementerio; 577'50 censo de ganados primer semestre; 388 idem memoria de estudiantes anualidad corriente; 50 fianción á San Juan Bautista; 130'22 artículos para suministros; 39'50 jubilación á D. Mariano Díaz Ruiz y 60 petróleo para los faroles de mano de los serenos.

Se aprobaron las cuentas presentadas por los administradores de los arbitrios municipales.

Se aprobó el extracto de actas de sesiones del segundo trimestre.

Se acordó arrendar la bodega de las casas que para escuelas legó D. Juan Francisco Lastre Madrid en pública subasta que se celebrará el 14 del actual bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que se fijan en el pliego.

Sesión del día 13

Aprobada el acta de la anterior, se dió

cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que han sido aprobadas por el excelentísimo Sr. gobernador civil de la provincia las cuentas municipales del año 1906 con lo que quedan formalizadas todas las de este municipio hasta el ejercicio que corre.

Se acordó que la comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto ordinario para 1908.

Sesión del día 20.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicó definitivamente el ramate de la bodega de las casas de D. Juan Francisco Lastre á favor de doña Pilar Ríaza Clavo en 400 pesetas y condiciones que obran en el expediente.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1908 presentado por la Comisión de Hacienda, censurado favorablemente por el señor regidor síndico, y se acordó se exponga al público por quince días y con las reclamaciones que se presentaren se sometan á la discusión y votación de la Junta municipal.

Sesión del día 27.

Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A propuesta del Ayuntamiento, el señor alcalde nombró guardas municipales temporeros á Casimiro Vallés Garofa y Victorio de la Torre Reguera, Manuel Verde Atienza, José María Sepúlveda Sanz y José Fernández Zifra.

Se acordó conceder permiso á la Sociedad Hidro-Eléctrica Española para colocar postes metálicos soportes de la línea Júcar-Madrid en los terrenos del común de esta villa, mediante el abono de 9 pesetas por cada poste que se coloque en dichos terrenos.

También se acordó que por administración se proceda á hacer las obras necesarias de empedrado de calles y limpieza de fuentes y cañerías hasta extinguir los créditos consignados en el presupuesto.

Sesión del día 3 de Agosto.

Se aprobó de la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las dis-

posiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante pesetas 3.326'89.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acta de arqueo celebrada el 31 de Julio, según la cual resulta una existencia en caja de 11.533'89 pesetas, y de los cobros realizados durante dicho mes que son 640 pesetas, compra de sepulturas en el cementerio municipal; 387'76 intereses del segundo trimestre de la inscripción de propios; 116'09 id. de la Beneficencia; 116 id. de la de Instrucción pública; 187'70 id. del primer semestre del resguardo de la Caja general de depósitos.

150 á cuenta de dividendo del año actual de las tres acciones del Banco del Banco de España; 56 intereses cupones títulos de la Deuda 2.º trimestre; 916,16 mensualidades de Mayo y Junio de las cargas de justicia; 65,80 reintegro de suministros; 40 fianza para arrendamiento de la bodega de D. Juan Francisco Lastre, y 15 papel de multas municipales por la impuesta á Nicolás Huelves, así como de que no se hizo pago alguno durante el citado mes.

Se acordó que la Comisión de policía rural practique con D. José Olivares el deslinde de finca de este término en el camino vereda que desde el de Valdilecha conduce al de la Laguna.

También se acordó solicitar del excelentísimo señor ministro de la Gobernación autorización para enajenar las tres acciones del Banco de España y títulos de la Deuda que posee el Municipio para con el producto de su venta atender á la construcción de tres locales para escuelas públicas en edificios propiedad del Municipio.

Sesión del día 10.

Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se ratificó el Ayuntamiento en el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto á solicitud pidiendo facultad para enajenar bienes del Municipio para construir locales para escuelas y se acordó se someta á discusión y votación de la Junta municipal.

En atención á los daños causados por la tormenta del día 9 del actual, se acordó que inmediatamente se proceda á

desalojar de escombros la plaza pública y calles inundadas, para evitar si se repite el meteoro mayores males, y que para formalizar estos gastos y los necesarios para reparar las averías que ha sufrido la obrada de la arroyada de la calle Nueva, y el puente de la carretera de la Estación se firme por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto extraordinario para el año corriente.

Se acordó pagar el tercer trimestre de contingente provincial y el de gastos carcelarios é ingresar lo correspondiente al tercer trimestre por encabezamiento de consumos.

#### Sesión del día 17

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de haber aprobado el acta de la anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto extraordinario para 1907, formado por la Comisión de Hacienda y censurado favorablemente por el señor regidor síndico se aprobó acordand se exponga al público por 15 días y con las reclamaciones que hubiere se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Se acordó desestimar una instancia de D. José García Ríaza, en la que solicita nuevo deslinde de una finca de su propiedad en el camino de Valde Arganda, en virtud de haberse practicado dicha operación á petición y presencia de dicho interesado, á la que prestó en el acto del deslinde su aquiescencia.

#### Sesión del día 24

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de aprobar el acta de la anterior.

Se acordó citar á una reunión á los terratenientes de fincas de las vegas de Vilches y Valtierra é invitarles á que resuelvan la forma en que ha de hacerse la limpieza de ragueras y cañones destruidos por la tormenta del día 9 y que en consecuencia á la resolución que adopten, la alcaldía disponga lo conveniente para que no sufra perjuicio los intereses de los regantes de dichas vegas.

#### Sesión del día 31

Aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó comunicar al señor administrador de la Azucarera de Madrid que los frutos agrícolas que se venden en los almacenes que la Sociedad tiene establecidos en este término municipal están sujetos al pago del arbitrio de pesos y medidas establecido en este municipio en forma legal con carácter obligatorio y que por tanto serán denunciados como defraudadores los que extrajeren dichos frutos de los citados almacenes y que en consonancia con este acuerdo se establezca la necesaria vigilancia para la debida percepción del arbitrio.

Se dió cuenta del fallecimiento de don José Antonio Salvanes Santander que se hallaba encargado de la policía de seguridad y se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por tal pérdida y que la plaza se amortice, encargándose del destino que dicho señor prestaba, los empleados de Secretaría sin que por ello tengan derecho á percibir aumento de sueldo ni emolumento alguno por este servicio.

#### Sesión del día 7 de Setiembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 13.239 pesetas 57 céntimos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acta de arqueo celebrada el día 31 de Agosto según la cual resulta una existencia en caja de pesetas 8.367 y de los cobros realizados en el mes citado que se reducen á 160 pesetas por una sepultura vendida á perpetuidad en cementerio municipal así como de los pagos realizados en el mismo periodo de tiempo que son 3.326 pesetas 89 céntimos importe del tercer trimestre de contingente provincial.

Se autorizó al oficial de la Secretaría D. Antonio Milano para recoger de la Tesorería de Hacienda de la provincia el padrón, lista obratoria y cédulas personales del corriente año el que se hará cargo de dichos valores y de su expedición y cobranza respondiendo de la cantidad á que ascienden y percibiendo en su día el premio de recaudación.

Se accedió á la pretensión de la señora presidenta de la conferencia de San Vicente de Paul encargada de la Administración del Hospital de esta villa que pide, como en años anteriores, se destinen integros los productos de las dos medias corridas de toros y de la de novillos que se han de celebrar en esta villa al sostenimiento del mencionado Hospital, que no cuenta con otros recursos que los que proporcione la corrida pública.

#### Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la anterior y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se admitió la dimisión que del cargo de Inspector de carnes presentó D. Juan José Oreja y se acordó anunciar la vacante en el BOLETIN OFICIAL.

También se acordó pagar con cargo al capítulo 9.º art. 3.º los gastos de música para la fiesta cívico-religiosa y alquiler de reses bravas para las corridas de los días 12, 13 y 16 del actual.

#### Sesión del 21.

Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por el señor gobernador civil el presupuesto extraordinario de 1907.

Se acordó librar y formalizar lo gastado en descombrar la plaza de la Constitución y calles inundadas por la tormenta del día 9 de Agosto último, así como la reparación del empiedro que en las calles destruyó dicha tormenta con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º y 12.

También se acordó formalizar la compra de madera, cal y acarreo de materiales para las obras de reparación del puente de la carretera de la Estación y calzada de la arroyada de la calle Nueva y que inmediatamente se proceda á su reparación.

Se acordó señalar el día 7 del próximo mes de Octubre para dar principio á la recolección de la uva.

También se acordó que los gastos que ocasiona la traslación al manicomio de Ciempozuelos del demente Saturnino Díaz Lezano; y los que origine la forma-

ción del Censo electoral se paguen del capítulo de imprevistos.

El señor alcalde á propuesta del Ayuntamiento, nombró guardas municipales temporeros á Gregorio Alarnes Cavas y Joaquín Baquerizo Majolero.

Se acordó solicitar como aprovechamiento extraordinario de la sección facultativa de Montes autorización para subastar el aprovechamiento de leñas de la dehesa Carrascal.

#### Sesión del día 28.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de aprobar el acta de la anterior.

Se acordó pagar todas las obligaciones que vencen en 30 de Setiembre y que por tener consignación fija y determinada en el presupuesto no necesitan para su abono de acuerdo especial.

#### DE LA JUNTA MUNICIPAL

##### Sesión del día 14 de Agosto de 1907.

Se discutió y por unanimidad se aprobó el presupuesto ordinario para 1908, acordándose se anuncie al público y se remita á la superior aprobación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento fecha 27 de Abril último, concediendo una pensión de 0'50 pesetas diarias al voz pública, cesante por enfermedad y vejez, D. Mariano Díaz Ruiz, atendiendo á los buenos servicios prestados durante treinta y seis años que ha servido el cargo.

Discutió el acuerdo del Ayuntamiento fecha 3 del actual de que se solicite del excelentísimo señor ministro de la Gobernación autorización para enajenar tres acciones del Banco de España y cinco títulos de la Deuda perpétua interior que posee el Municipio, para con el producto de su venta atender á la construcción de tres locales para escuelas en edificios del municipio unánimes.

y conformes todos en la necesidad y conveniencia de realizar tales obras, y en que no es posible llevarlas á cabo con la premura que el caso requiere con recursos ordinarios del presupuesto, se acuerda se solicite dicha autorización; que se exponga al público el expediente por término de quince días para oír reclamaciones y se remita certificación de lo que resulte al excelentísimo señor ministro para que en su vista resuelva.

##### Sesión del día 8 de Setiembre.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para el año actual formado para atender al pago de gastos de descombre de la plaza pública y calles inundadas con la tormenta del día 9 de Agosto y los de reparaciones en la calzada de la arrollada de la calle Nueva y puente de la carretera de la Estación que se deterioraron considerablemente por efecto de dicha tormenta; que se anuncie al público y se remita á la superior aprobación.

##### Sesión del día 22 de Setiembre.

Se acordó que el encabezamiento con la Hacienda por el impuesto de consumos, sal y alcoholes para 1908, se recaude por administración municipal así como los recargos municipales sobre los artículos tarifados.

Se aprobó el repartimiento para impuesto para pago sobre guardería rural, y se acordó se exponga al público; que el Ayuntamiento resuelva las reclamaciones que se produjeren, y haga efecti-

vo el impuesto por medio de recaudadores que nombre al efecto.

Se aprobaron los pliegos de condiciones y tarifas para las subastas de los arbitrios de pesos y romanos, medida y puestos públicos, acordando que caso de que no haya licitadores, en las primeras subastas, se anuncien segundas con el 25 por 100 de rebaja en los tipos; y si no hubiere postor, se recaude por administración municipal como en años anteriores.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en este día.

Arganda 6 de Octubre de 1907.—El alcalde, F. Calleja.—El secretario, Luis Sardinero.

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa, durante el mes de Noviembre último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### Sesión del día 2 de Noviembre en segunda citación

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se autorizó al señor alcalde y Comisión para organizar la fiesta del árbol.

Se acordó gravar con el dieciséis por ciento de recargo municipal, las cuotas de contribución industrial del año de 1908.

Se aprobaron las subasta de los pastos de la dehesa de Santa Quiteria y Prado de Acadinos.

Dada cuenta de una instancia de don Dionisio Perales, respecto al servicio farmacéutico de la Beneficencia municipal, se dispuso pase á la Comisión, para que revise la lista de vecinos y emita dictamen.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á Jesús Vázquez, Silverio Gonzalo é Hilario de Lara.

Vista una comunicación de la Presidencia de la Agrícola Getafense, se acordó reproducir á los guardas municipales de Campo la prevención ya hecha, respecto al cumplimiento de un deber.

Que se tendrá en cuenta la pretensión de consignar en el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de pesos y medidas, la obligación de fijar diariamente al público los precios corrientes de los artículos objeto de transacción, y respecto á la pericia de los que han de desempeñar el cargo de fieles medidores, se estima innecesario oír á la Junta directiva de la Sociedad. En cuanto á la Vereda de la Herradura, que se halla obstruida, se dispuso que el señor alcalde haga comparecer á D. Marcelino Pérez para que la deje en el estado que antes tenía.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobación de las Cuentas municipales de los años 1904, 1905 y 1906, acordando se notifique á los señores alcaldes, interventores y depositarios. También quedó enterado de la aprobación por el excelentísimo señor gobernador civil, de las transferencias de crédito del presupuesto del año actual.

Dada cuenta de una comunicación del R. P. rector del Colegio de Escolapios, solicitando la exención del pago de consumos, se acordó pase á la Comisión del Ramo.

Se dispuso se tenga en cuenta al formar el presupuesto del año siguiente el proyecto de abastecimiento de aguas á la población presentado por el ingeniero

Sr. Mancos, y que por el señor alcalde se practiquen diligencias respecto al suministro de fluido eléctrico con destino á este servicio.

Se dejó sobre la mesa el presupuesto municipal del año próximo para la sesión siguiente, como también pagos puestos á la orden del día por lo avanzado de la hora.

*Sesión del día 7 de Noviembre de 1897*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó subastar los gastos de la Dehesa Suerte Dorroturas para el aprovechamiento hasta fin de Marzo próximo.

Se dispuso adquirir dos medidas de granos con destino al fiel medidor.

No existiendo en esta población carruajes de lujo, se acordó remitir certificación á la Administración de Hacienda en que así se haga constar.

Se dispuso adquirir papel de Beneficencia Municipal por 300 pesetas para multas gubernativas.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en Setiembre y Octubre último.

Se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1908, se dispuso fijarle al público por término de quince días, y con las reclamaciones que se presenten se someta á la aprobación de la Junta municipal.

*Sesión del día 14 de Noviembre de 1907*

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

*Sesión del día 21 de Noviembre de 1907*

Se aprobó el acta de la última sesión celebrada.

Se autorizó al señor alcalde para que ordene la siembra de piñón en el Cerro de los Angeles con la simiente regalada por don Victoriano Delayo, librando el gasto que motiva del capítulo de arbolado.

Se autorizó al señor alcalde y Comisión para la reposición del arbolado público, haciendo los gastos necesarios.

*Sesión del día 23 de Noviembre de 1907.*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir los premios para los exámenes en las Escuelas públicas.

*Junta Municipal.*

*Sesión del día 14 de Noviembre de 1907*

Se aprobó el pliego de condiciones formado para la subasta del arriendo del impuesto de consumos en los años de 1903, 9 y 10, acordando la formación del oportuno expediente y remitiendo este á la Administración de Hacienda.

Se formó la tarifa por la que ha de regirse el impuesto sobre pesas y medidas en el año de 1908, acordando la publicación de expediente.

Se formó también el pliego de condiciones para la subasta sobre puestos públicos, disponiéndose las debidas publicaciones, para el mismo año.

*Sesión del día 23 de Setiembre de 1907.*  
Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se aprobó el presupuesto municipal formado para el año de 1908, acordando que con su copia y certificación de este acuerdo, se eleva al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Getafe 3 de Diciembre de 1907.—Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada con fecha 5 del actual.

Getafe 11 Enero 1908.—Felipe de Francisco.

## Registro de la Propiedad del Distrito del Norte

Don Casto Jimeno y Araquistain, registrador de la propiedad del distrito del Norte de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo y á virtud de escrito presentado por don José María Medina y Melgarejo, casado, de cincuenta y tres años, empleado y vecino de esta corte, en concepto de mandatario especial del excelentísimo señor don Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Mescoso, Duque de Baena y marqués de Villamanrique, se sigue expediente con arreglo al Título trece de la Ley Hipotecaria sobre liberación de la finca siguiente:

Casa sita en esta corte y su calle de Hermosilla, con vuelta á la de Lagasca, señalada por la primera con el número doce y por la segunda con el treinta y nueve, ambos modernos, manzana doscientos veintiocho del ensanche, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca, tercera sección de las tres en que se divide este Registro.

El solar de esta finca tiene la figura de un polígono irregular de cinco lados, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes.

El primer lado ó fachada á la calle de Hermosilla por donde tiene entrada la finca, tiene de longitud veintitres metros treinta y tres centímetros, siendo su exposición á Norte: el segundo que forma el chaflán de la esquina, tiene de longitud cuatro metros y su exposición es á Norte.

El tercer lado que forma la línea de fachada á la calle de Lagasca, tiene de longitud dieciocho metros siete centímetros; su exposición es á Oriente; el cuarto lado que forma la línea medianera de la izquierda de la antedicha calle y linda con la casa número treinta y siete, tiene de longitud veintiseis metros, dieciséis centímetros, siendo su exposición á Mediodía.

El quinto que forma la medianería mancomunada por la derecha de la fachada de la calle de Hermosilla, tiene de longitud veinte metros noventa centímetros, y linda con el solar número diez de la misma calle empezado á edificar, su exposición es á Poniente.

Los cinco lados descritos limitan una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros.

La deslindada casa aparece inscrita en la actualidad á favor del mencionado excelentísimo señor don Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Mescoso, duque de Baena y marqués de Villamanrique, por compra hecha á don Joaquín, doña Angela y don Juan Egea y Fernández, en virtud de escritura otorgada en esta villa el veintiseis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ante el notario don Antonio Turón y Boscá, cuya primera copia se inscribió en este Registro de mi cargo por la inscripción octava de la finca número ciento trece de la tercera sección, obrante al folio ciento cuarenta y dos del libro quinientos ochenta y dos del archivo.

*Carga que se trata de liberar.*

Según una certificación sin limitación de tiempo expedida por esta oficina con fecha treinta de Julio del año próximo pasado, la mencionada casa aparece gravada en la carga siguiente:

Al adjudicarse al excelentísimo señor don José de Salamanca y Mayol, marqués de Salamanca, por fallecimiento de su esposa la también excelentísima señora doña Petronila Livermoore, un solar de ochenta mil ciento treinta pies y treinta céntimos, parte de otra finca de mayor cabida, ó sea una tierra y casa en término de esta corte, en las afueras de la Puerta de Recoletos y punto denominado Pajaritos, del cual procede en parte el que ocupa la casa de que se trata, lo fué en concepto de pagador de deudas de la testamentería ascendentes á la suma de diecisiete millones setecientos nueve mil ciento trece escudos y novecientas sesenta y cuatro milésimas, las cuales no se especifican.

Según más por menor resulta de la inscripción primera de la finca número mil quinientos noventa y seis del cuartel segundo del suprimido Registro, obrante al folio doscientos catorce del tomo trescientos noventa y ocho, extendida en virtud de testimonio de adjudicación de bienes expedido con fecha diecisiete de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho por el notario de esta corte D. Manuel García Rodrigo y de otros documentos complementarios.

Por tanto, é ignorándose los nombres y domicilio de los acreedores á la testamentería de la excelentísima señora doña Petronila Livermoore, así como los de D. Guillermo Rolland y Sallés, doña Ade la Fernández Pajarón y D. Joaquín, don Juan y doña Angela Egea y Fernández, dueños que han sido de la casa de que se trata durante el período de los últimos veinte años, se hace público por medio del presente edicto á fin de que las personas que por cualquiera circunstancia se crean con derecho á oponerse á la liberación de la carga expresada, concurren á deducir sus pretensiones dentro del término de noventa días contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte y Escribanía de don Bonifacio Guillén, á quienes ha correspondido por repartimiento entender en este expediente; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se les tendrá por conformes y se remitirán las actuaciones al precitado Juzgado para la oportuna sentencia.

Dado en Madrid á ocho de Febrero de mil novecientos ocho.

Casto Jimeno.

(A.—91.)

## Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

*Timbre del Estado*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de cinco por ciento, sobre el importe de sus descubiertos, á la empresa del cinematógrafo «Ideal Po-

listilo» que pertenecen á la Zona segunda.

En cumplimiento del artículo cincuenta y uno de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva la certificación de descubierto, previos los requisitos correspondientes.

Madrid veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho.

F. Cuéllar.

(D.—4.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

*Juzgados de 1.ª Instancia*

Don Antonio Cubillo y Muro, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente hago saber: Que en auto fecha ocho del actual, dictado á solicitud de la Asociación Mercantil Española, ha sido declarado en estado de quiebra don Emilio Vicente Barayón, comerciante y vecino de esta capital, establecido con casa central en la calle de Sevilla, números cuatro y seis y sucursal en Burgos, calle Victoria, catorce, lo cual se hace público, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado y sí al depositario don Antonio Carbonell y Morand, domiciliado en esta corte, calle del Marqués de Villamagna, número dos duplicado, segundo derecha, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; y se previene además á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra, que hagan manifestación de ellas por notas que facilitarán al comisario don José Pérez Gayoso, habitante en la calle de Jesús del Valle, número dieciocho, primero izquierda, bajo pena de ser tenidos en otro caso por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid á diecisiete de Febrero de mil novecientos ocho.

Enmendado: ocho.—Vale.

Antonio Cubillo y Muro.

Por mi compañero señor Martos.

Ante mí,

Pedro Covisa.

(A.—90.)

*Juzgados municipales*

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Federico Carreño Martínez, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, número 3, pral., con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 de Noviembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1907.—V.º B.º—El juez municipal, Juan González.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 2.750.) (B.—502.)

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Manuel Villar Sánchez, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Au-

diencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 de Noviembre próximo, á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1907.—V.º B.º—El juez municipal, Juan González.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.751.) (B.—503.)

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Felipa González Alonso, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, número 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 27 de Noviembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1907.—V.º B.º—El juez municipal, Juan González.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.752.) (B.—504.)

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Rafaela González Fernández, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones el día 27 de Noviembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1907.—V.º B.º—El juez municipal, Juan González.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.753.) (B.—505.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Rafael de la Campa García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.769.) (B.—507.)

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.768.) (B.—508.)

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Vega Ojeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto Bueno.—Alvarez Arranz.—Mariano Ordás.

(Núm. 2.767.) (B.—509.)

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Rodríguez y Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—V.º B.º—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.766.) (B.—510.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Zamorano Camps, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado para ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.765.) (B.—511.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Baños Carnero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—V.º B.º—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.764.) (B.—512.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Fernández González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.770.) (B.—513.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García Palacios, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto Bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2771.) (B.—514.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Collazo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto Bueno.—José Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(B.—2.773 ) (B.—515.)

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicenta Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.773.) (B.—516.)

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ignacio Fernández y Cantero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907. Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.734 ) (B.—517.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.775.) (B.—518.)

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de es-

ta corte, se cita, llama y emplaza á Regino Rodríguez Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1907.—Visto Bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 2.776.) (B.—519.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Rafael Guirado, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca ante esta Audiencia sita en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, con objeto de celebrar un juicio de faltas por lesiones, el día 27 de Noviembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 28 de Octubre de 1907.—Visto bueno.—El juez municipal, Juan González.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.777) (B.—520.)

Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Marzo próximo los víveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos, presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan el día seis del mismo á las once de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados desde las nueve hasta las once.

ARTICULOS OBJETO DEL CONCURSO

Primer grupo

- Aceite vegetal de primera.
- Aceite mineral.
- Chocolate.
- Cervezas.
- Leña de encina.
- Legía.
- Velas de esperma.

Segundo grupo

- Azucaresillos.
- Bizcochos.
- Jabón común.
- Jamón.
- Merluza.
- Pichones.
- Pollos.
- Queso.
- Riñones.
- Sesadas.

Madrid dieciocho de Febrero de mil novecientos ocho.

Elocomisario de guerra interventor,  
Manual Pique.

(Núm. 444.) (E.—84.)